

POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual establece que *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”*, así mismo, *“En la recolección, Tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.”* y en virtud de lo desarrollado por la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 que establecen las condiciones mínimas como se debe efectuar el Tratamiento de los datos personales, privados, semiprivados y sensibles de sus afiliados, prestadores de servicios de salud, proveedores y colaboradores por parte de las entidades públicas o privadas, dentro del país o cuando el responsable o encargado no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Mallamas EPS-I, dando estricto cumplimiento a la Constitución y la ley, y brindando las garantías que permiten el pleno ejercicio del derecho constitucional de carácter fundamental conocido como habeas data que faculta a los ciudadanos a decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos, se permite adoptar la siguiente Política de Tratamiento de la Información personal.

1. PRINCIPIOS RECTORES

El Artículo 4° de la ley 1581 de 2012 contempla que, para el Tratamiento de datos personales, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, se emplearán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- 1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
3. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- 8. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

2. DEFINICIONES

Las siguientes son definiciones establecidas en la Ley 1266 de 2008, en la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable de la custodia de la información, dirigida al Titular de esta, para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la Política de Tratamiento de la Información Personal que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

Consulta: Solicitud del Titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para conocer la información que reposa sobre el Titular en bases de datos.

Dato Personal: Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley”. La ley 1581 de 2012 lo determina como “Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables”.

Dato Privado: Dato que solo es relevante para su Titular (Ej. Fotografías, videos, datos relacionados con estilo de vida).

Dato Público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

Dato Semiprivado: Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al Titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (Ej. Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono y correo electrónico personal).

Datos Sensibles: Es aquella información personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político que garanticen los derechos de partidos políticos de oposición, así como la información relativa a la salud, a la vida sexual e información biométrica.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Información Personal por cuenta del responsable del Tratamiento.

Fuente de Información: Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce información personal de los Titulares, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, debido a autorización legal o del Titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final.

Operador de Información: Es la persona, Entidad u Organización que recibe de la fuente información personal sobre varios Titulares, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012. Por tanto, el operador, en cuanto tiene acceso a la información personal de terceros, se

sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del Titular de la información.

Reclamo: Solicitud del Titular de la información o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de la información.

Titular de la Información: Persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de Hábeas Data y demás derechos y garantías a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3.1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por EPS-I Mallamas.

3.2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal de los usuarios internos y externos registradas en las bases de datos de Mallamas EPS-I quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3.3. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para Mallamas EPS-I.

3.4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con la naturaleza jurídica se define como actor vinculado al tratamiento de datos en calidad de RESPONSABLE a:

Razón Social: EPS-I MALLAMAS
NIT: 837000084-5
Dirección: Carrera 1 Norte No.4-56 Av. panamericana de la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia.
Contactos: Pagina web: www.mallamaseps.com
Teléfono: 7738725 - 01 8000 913 701

3.5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará EPS-I Mallamas con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, actualización o supresión para: Trámites de afiliación, de atención en salud en la red de prestadores adscritos a la entidad, autorizaciones médicas y medicamentos, recepción de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y expedición de certificaciones, invitaciones a participar en campañas de educación en salud y prevención, contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para casos relacionados con afiliaciones o autorizaciones, contactar al Titular a través de medios electrónicos para las finalidades inherentes al funcionamiento de la entidad, como el envío de noticias relacionadas con campañas de educación en salud y prevención, envío de autorizaciones, cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, hacer ofertas promocionales de nuevos servicios a sus pacientes y realizar encuestas relacionadas con los servicios de la EPS-I MALLAMAS, compartir datos personales con prestadores de servicios de salud y otras entidades de salud en beneficio de los usuarios de la EPS-I MALLAMAS, suministrar datos personales para control y verificación por parte de auditores externos y demás actividades similares a las anteriormente descritas necesarias para el desarrollo del objeto de la EPS-I.

3.5.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades: Datos de salud para calificación de origen de las enfermedades, análisis del riesgo poblacional general e individual de los usuarios, definición de líneas de base de patologías de seguimiento y alto impacto (cohortes), compartir datos sensibles como historias clínicas de sus pacientes, cuando estos son entregados a la EAPB Mallamas para tratamientos médicos y demás actividades similares a las anteriormente descritas necesarias para el desarrollo del objeto de la EPS-I.

3.5.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Toda la información recolectada estará respaldada con su debida copia de seguridad y protegida contra acceso no autorizado.

3.6. DERECHOS DE LOS TITULARES:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de menores de edad.

3.7. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La Dirección de Sistemas de Información es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Las solicitudes pueden ser enviadas al correo electrónico direcciondesistemas@mallamaseps.com

3.8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, EPS-I Mallamas presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos: Para la radicación y atención de su solicitud es necesario suministrar la siguiente información:

- (i) Nombres y apellidos completos
- (ii) Datos de contacto (Dirección física, electrónica y teléfonos de contacto), medios para recibir respuesta a su solicitud
- (iii) Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- (iv) Firma y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley 1581 de 2012 para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, EPS-I Mallamas informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual

en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

3.9. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del __ de _____ de ____.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán archivados.

4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

4.1. FINALIDAD

EPS-I Mallamas, identificada con Nit No. 837.000.084-5 será el responsable del tratamiento y en tal virtud, la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales que se utilizarán para las siguientes finalidades:

FINALIDAD

Trámites de afiliación, de atención en salud en la red de prestadores adscrita a la entidad.
Expedición de certificaciones.
Gestionar trámites (solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones).
Invitar a participar en Campañas de educación en salud y prevención.
Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para casos relacionados con afiliaciones o autorizaciones.
Contactar al Titular a través de medios electrónicos para el envío de noticias relacionadas con campañas de educación en salud y prevención.
Contactar al Titular a través de medios electrónicos para el envío de autorizaciones
Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social.
Hacer ofertas promocionales de nuevos servicios a sus pacientes y realizar encuestas relacionadas con los servicios de la EPS-I MALLAMAS.
Compartir datos personales con la red de prestadores adscritos y otras entidades de salud en beneficio de los usuarios de la EPS-I MALLAMAS.
Suministrar datos personales para control y verificación por parte de auditores externos.
Demás actividades similares a las anteriormente descritas necesarias para el desarrollo del objeto de la EPS-I.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho o no a entregar los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación tales como: orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud y a la vida sexual.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

FINALIDAD
Datos de salud para calificación de origen de las enfermedades
Análisis del riesgo poblacional general e individual de los usuarios
Definición de líneas de base de patologías de seguimiento y alto impacto (cohortes)
Compartir datos sensibles como historias clínicas de sus pacientes, cuando estos son entregados a la EAPB Mallamas para tratamientos médicos.
Demás actividades similares a las anteriormente descritas necesarias para el desarrollo del objeto de la EPS-I.

4.2. DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de menores de edad.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por EPS-I Mallamas para la atención al público, la línea de atención nacional 018000913701, el correo electrónico direcciondesistemas@mallamaseps.com y las oficinas de atención al usuario a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.mallamaseps.com, disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a EPS-I Mallamas para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la entidad en la página web www.mallamaseps.com y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

5. AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad (en adelante el “Aviso”) establece los términos y condiciones en virtud de los cuales EPS-I Mallamas, identificado con 837000084-5, con domicilio principal en la Carrera 1 Norte No.4-56 Av. panamericana, Ipiales, Nariño realizará el tratamiento de sus datos personales.

5.1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD:

El tratamiento que realizará EPS-I Mallamas con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, actualización o supresión para: Trámites de afiliación, de atención en salud en la red de prestadores adscritos a la entidad, autorizaciones médicas y medicamentos, recepción de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y expedición de certificaciones, invitaciones a participar en campañas de educación en salud y prevención, contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para casos relacionados con afiliaciones o autorizaciones, contactar al Titular a través de medios electrónicos para las finalidades inherentes al funcionamiento de la entidad, como el envío de noticias relacionadas con campañas de educación en salud y prevención, envío de autorizaciones, cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, hacer ofertas promocionales de nuevos servicios a sus pacientes y realizar encuestas relacionadas con los servicios de la EPS-I MALLAMAS, compartir datos personales con prestadores de servicios de salud y otras entidades de salud en beneficio de los usuarios de la EPS-I MALLAMAS, suministrar datos personales para control y verificación por parte de auditores externos y

demás actividades similares a las anteriormente descritas necesarias para el desarrollo del objeto de la EPS-I.

5.2. DERECHOS DEL TITULAR:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de menores de edad.

5.3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en la página web www.mallamaseps.com